



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 30 OCT 2006

002/426/2006

VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Lucio Washington López, C.I. 1.155.465-2, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Ober Alejandro Palavecino González transfirió a su favor el permiso de Pesca Artesanal N° 4101 correspondiente a la embarcación denominada: "VENICE";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado, a todos sus efectos;

III se recabaron informes de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Lucio Washington López;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley N° 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto-ley N° 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del artículo 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
RESUELVE:**

1º) Transfiérase al Sr. Lucio Washington López, C.I. 1.155.465-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 4101, correspondiente a la embarcación "VENICE", cuyo titular es el Sr. Ober Alejandro Palavecino González.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República